

CUDAP. Exp.: 0030533/2017

VISTO:

05 SEP 2017

La realización del "CURSO TRIENAL DE FORMACIÓN CARDIOLÓGICA PARA GRADUADOS (Teórico)", que organizado por la Sociedad de Cardiología de Córdoba, se llevará a cabo bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Darío Avelino Martínez, en el período 2017 - 2020 (3 años de duración), y

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes,
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 10 de agosto del año 2017,

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º) **Autorizar** la realización del "CURSO TRIENAL DE FORMACIÓN CARDIOLÓGICA PARA GRADUADOS (Teórico)" (Cód. 157), que organizado por la Sociedad de Cardiología de Córdoba, se llevará a cabo bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Darío Avelino Martínez y la Co-dirección de la Sra. Dra. Graciela Beatriz Scaro, en el período 2017-2020. -

La actividad tiene un costo de \$ 350 (trescientos cincuenta pesos) de inscripción y un arancel total de \$ 12.000 (doce mil pesos) que se abonará, en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, de la siguiente manera:

- 1º Año 2017/2018: 10 cuotas de \$ 300
- 2º Año 2018/2019: 10 cuotas de \$ 400
- 3º Año 2019/2020: 10 cuotas de \$ 500

Dejar establecido que los alumnos de los Centros Formadores en Cardiología de nuestra Universidad, acreditados por CONEAU, **NO** abonarán arancel.

Art.2º) Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un **informe académico - contable**, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art.3) Protocolizar y Comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO 2017.-

Prof. Dr. ROBERTO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
JP.ecp

1560